

escuela sindical

FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG



Escuela Sindical

¿Por qué sindicalizarse?

Coordinadora: Kruskaya Hidalgo
Investigadora: Carolina Portaluppi
Guionista pedagógica: Ana Cisneros
Diseño: DAKA Studio

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente los puntos de vista de la Friedrich-Ebert-Stiftung.

© Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador FES-ILDIS
Av. República 500 y Martín Carrión,
Edif. Pucará 4to piso, Of. 404, Quito-Ecuador
Telf.: (593) 2 2562-103 Casilla: 17-03-367
www.ecuador.fes.de

 Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador FES-ILDIS
 @FesILDIS
 @fes_ildis

Para solicitar publicaciones:
info@fes-ecuador.org

INTRODUCCIÓN

Hoy en día disfrutamos de una serie de derechos laborales gracias a la **lucha** de los **sindicatos**.



Trabajadoras y trabajadores organizados **lograron** la prohibición del **trabajo infantil**, **las licencias por maternidad**, **las jornadas de 8 horas diarias**, - lucha que conmemoramos el 1 de mayo de cada año -, y la seguridad social, entre otros derechos que ahora son parte de legislaciones y códigos de Trabajo. Sin embargo, estos derechos no son del todo respetados en la vida cotidiana de nuestro país. Los gobiernos neoliberales y los sectores empresariales han sido los principales opositores a las demandas sindicales.

La palabra sindicato hace referencia, desde su origen, a la **asociación de trabajadores y trabajadoras que se juntan para hacer justicia en común**.

Tienen como misión promover y defender sus derechos ante sus empleadores. Son los que, **unidos**, poseen el mandato de **luchar** por los derechos laborales y son quienes representan a las y los trabajadores en el **diálogo social**.

La **formación de sindicatos es un derecho humano universal**, así lo establece el **artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**.

Que toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y sindicarse para la defensa de sus intereses.



1 ¿QUÉ SON LOS SINDICATOS?

El sindicato es una asociación, formada por trabajadores y trabajadoras, que tiene como misión promover y defender sus derechos ante sus empleadores, ya sean estos privados o el Estado. Aunque existen diferentes organizaciones y colectivos sociales que luchan por una vida digna, son los sindicatos los que tienen el mandato de luchar por los derechos laborales.



En el Ecuador, el derecho a la organización de trabajadores se garantiza desde la Constitución, en su artículo 326, numeral 7. Y en concordancia con la Carta Magna, El Código del Trabajo (2012), en el artículo 440, defiende el derecho a la organización, conformación de sindicatos, confederaciones sindicales y la posibilidad a afiliarse a organizaciones internacionales de trabajadores.

2 PASOS PARA CONSTRUIR UN SINDICATO

En el Ecuador, debido a la presión del sector empresarial y a gobiernos neoliberales, los pasos para construir un sindicato presentan algunas barreras a la hora de su conformación.

-----> Paso 1



Asegurarse de que existan trabajadoras y trabajadores dispuestos y deseosos de organizarse.

Determinar el tipo de sindicato que se va a formar. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), existen distintos tipos de sindicatos:

Paso 2 <-----



TIPOS DE SINDICATOS:



El Código de Trabajo de Ecuador no reconoce este tipo de sindicatos, por lo que el Ministerio de Trabajo, para la constitución o registro de nuevas organizaciones sindicales, exige que sean trabajadores con el mismo empleador, lo que debilita la organización sindical y crea una barrera para la organización, de tal manera que sigue siendo una disputa de los y las trabajadoras.



Lograr el número de trabajadores que se necesita para formar un sindicato. Según la legislatura ecuatoriana se requieren más de 30 personas. Esto dificulta la organización laboral por el número tan alto de trabajadores y se transforma en una medida que evita la formación de sindicatos.

Tras asegurar el mínimo de miembros, es importante preparar la Asamblea Constitutiva y elaborar la propuesta de estatutos, es decir, las reglas que ayudarán al correcto funcionamiento del sindicato.

Paso 4 <-----



-----> **Paso 5**



Para contar con personería jurídica, los sindicatos deben inscribirse y registrarse de manera formal. En nuestro país, se realiza en la Dirección Regional del Trabajo, quien es la encargada de esta tarea.

3

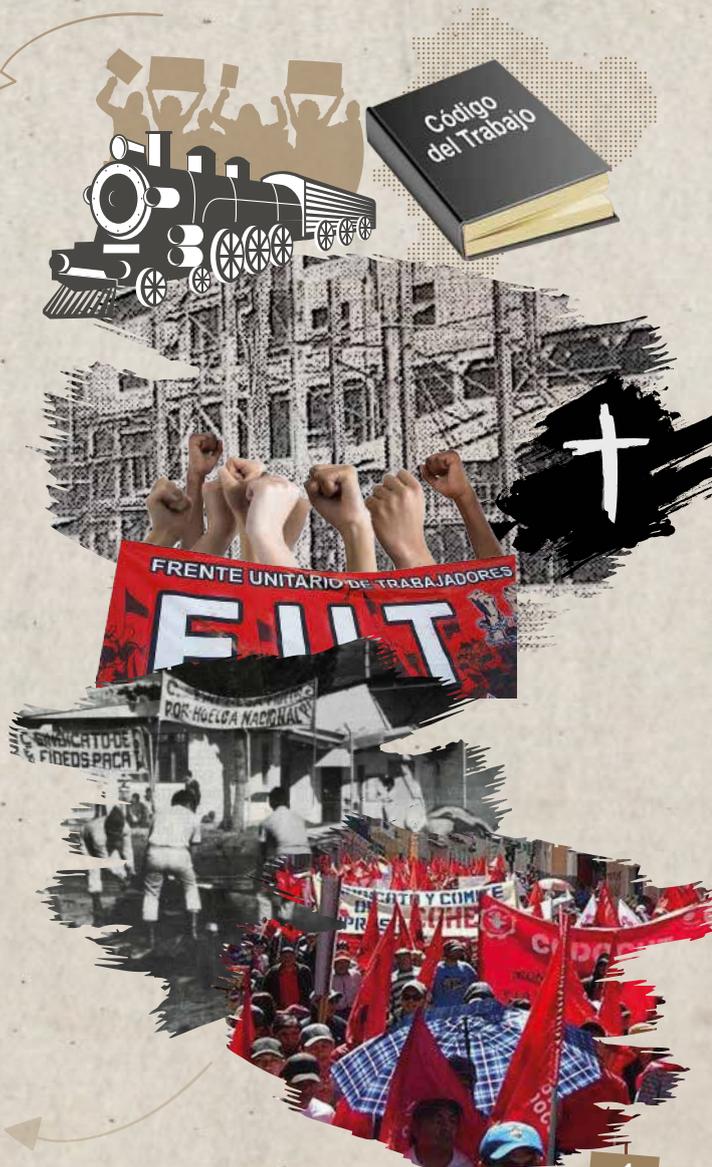
HISTORIA DE LOS SINDICATOS EN EL ECUADOR

La historia del **movimiento obrero en Ecuador** arranca a comienzos del siglo XX y **continúa hasta la fecha**. Este recorrido ha sido marcado por grandes logros en beneficio de las y los trabajadores; pero, al mismo tiempo, por episodios duros y dolorosos en los que se ha dejado ver la violencia a la que algunos están dispuestos a llegar en el afán de poner su propio provecho por encima de la mayoría.

Para **1922** la Federación de Trabajadores Regional Ecuatoriana (FTRE), junto con la Asamblea de Trabajadores del Ferrocarril del Sur, iniciaron la huelga, que logró el respeto de sus derechos como trabajadores. Una década después, en **1938**, se expidió el Código del Trabajo.

Las organizaciones sindicales se fortalecieron en los **años 60**, dando como resultado la creación del Frente Unitario de Trabajadores (FUT). En octubre de 1977 se produjo una de las masacres más grandes del país, dirigida nuevamente contra movimientos de trabajadores: la matanza del Ingenio de Aztra, donde 2000 trabajadores se tomaron las instalaciones exigiendo el alza de sus salarios. Culminó con la desaparición de decenas de zafreros que hasta hoy se especula fueron incinerados en los hornos del ingenio.

A partir de **1979**, con el retorno a la democracia, se pensó que se viviría un escenario más esperanzador para los movimientos obreros. Pero se registraron 16 huelgas nacionales lideradas por el FUT. En las últimas décadas, las leyes y regulaciones estatales, al igual que los intereses empresariales, han debilitado la acción sindical. A esto se suma las fracturas internas en los sindicatos y el poco interés de las y los trabajadores en pertenecer a uno de ellos.



4 ¿POR QUÉ Y PARA QUE ORGANIZARNOS?

Queda en evidencia que las empresas privadas y los gobiernos se opusieron a cada conquista, descalificaron cada petición de lo que hoy se ve como un trato justo y en más de una ocasión reaccionaron de manera violenta con la intención de reprimir los intentos de agruparse y movilizarse. Sin sindicatos se corre el riesgo no solo de no avanzar, sino de perder lo mucho o poco que ya se ha logrado. La organización es importante para mantener los derechos que ya se tiene como trabajadora o trabajador, ampliarlos y ganar nuevos a futuro. Al mismo tiempo, son beneficiosos para proteger a los trabajadores y trabajadoras de posibles empresas y gobiernos que busquen enriquecerse a cualquier precio y que pongan a la acumulación de capital por encima de los intereses de la gran mayoría, de aquellos/as que sostienen la economía del país.

Actualmente,
el Ecuador,
calcula entre el



Se encuentra entre
los países con
mayor índice de
violaciones de
derechos laborales,
en toda región.

Si se quiere cambiar esta realidad, es importante que los y las jóvenes trabajadoras se organicen y sindicalicen para, en unidad, lograr que los derechos, producto de organización, lucha y resistencia, sean respetados, ampliados y mejoren las condiciones laborales.

5 LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La negociación colectiva es una de las herramientas de las que se vale el sindicato para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de sus afiliadas y afiliados. Esta permite ejercer presión sobre el empleador, que sería imposible de lograr de manera individual. Puede convertirse en un instrumento para combatir desigualdades que están ligadas a la discriminación de grupos aun más afectados al interior de la fuerza laboral. Para que la negociación funcione, se necesita que los países cuenten con sistemas legales y jurídicos que garanticen la independencia y participación efectiva de los involucrados. El Ecuador cuenta con estas garantías desde la Constitución, el Código de Trabajo y desde los convenios internacionales que ha ratificado.



6 RETOS PARA LOS SINDICATOS HOY



Consecuencias de los pisos mínimos legales

Los pisos mínimos legales representan barreras para la organización sindical. De acuerdo con la OIT (2013), el porcentaje estimado de trabajadores que podrían organizarse en la empresa sería de 27,9 % y el porcentaje estimado de trabajadores que tendrían dificultades para hacerlo es de 72,1 %.

Además, según el “Index Global de Derechos Laborales” de la Confederación Sindical Internacional (CSI-ITUC), en relación a nuestra región, Ecuador se encuentra entre los países con mayor índice de violaciones de derechos laborales. Entre esas violaciones de derechos laborales se encuentra la represión estatal contra el derecho a la legítima protesta y huelga; así como al derecho a la negociación colectiva (CSI 2020).



Las bajas tasas de sindicalización en Ecuador y la fragmentación

La tasa de sindicalización en el país es una de las más bajas de todo el continente; según la OIT es del 2 %, y en las versiones más alentadoras, alcanza un 4 % de la población económicamente activa. Además, existen diferentes centrales sindicales que muchas veces no trabajan en conjunto o que representan intereses diferentes.



La sindicalización de trabajadores y trabajadoras rurales

Un reto que ha estado presente a lo largo de la historia es el de la sindicalización de los trabajadores y trabajadoras del campo. A pesar de todos los avances en materia de derechos, persisten barreras para la sindicalización en plantaciones bananeras, camaroneras, florícolas, entre otras. Un claro ejemplo son los obstáculos para la conformación del sindicato único por rama.



Sindicalización e igualdad de género

La igualdad sexo-genérica es un desafío importante para la organización sindical, dado que supone transversalizar los enfoques de igualdad de género, el liderazgo, la voz y la capacidad de agencia en las demandas laborales, en los procesos de negociación y contratación colectiva. Además, es indispensable que los sindicatos se comprometan con la erradicación de la discriminación sexo-genérica y todas las formas de violencia de una cultura machista y patriarcal.



Nuevos actores sociales y nuevas formas de hacer acción sindical: el uso de TICs, redes sociales y los nuevos medios

Es importante generar alianzas entre el movimiento sindical y actores sociales y políticos como el movimiento indígena; movimientos de mujeres, de diversidad sexo-genérica y feminista; el movimiento ecologista; entre otros para fortalecer la lucha social. Además, se deben considerar los beneficios y oportunidades de la tecnología, la comunicación y las redes sociales en el diálogo social porque las TICs ayudan a difundir las demandas sociales y conectar a la gente nacional e internacionalmente.



Trabajo doméstico y sindicalización por ramas

Según la OIT, el trabajo doméstico remunerado es una de las actividades con mayor déficit de trabajo decente. Se caracteriza por extensas jornadas de trabajo, bajas remuneraciones, escasa cobertura de seguridad social y alto nivel de incumplimiento de las normas laborales. A pesar de que el trabajo doméstico remunerado es reconocido en el Ecuador como cualquier otro, **según la Unión Nacional de Trabajadoras Remuneradas del Hogar y Afines (UNTHA), en el país solo el 28 % de trabajadoras remuneradas del hogar están afiliadas al IESS.** Por esta razón, organizaciones de trabajadoras remuneradas del hogar como la UNTHA, el Sindicato Nacional único de Trabajadoras Remuneradas del Hogar (SINUTRHE) y la Asociación de Trabajadoras Remuneradas del Hogar (ATRH) velan por los derechos de las trabajadoras.



**¿POR QUÉ ES
IMPORTANTE
SINDICALIZARSE?**

GLOSARIO



central sindical

En el contexto del sindicalismo, una definición de central sindical puede ser la organización sindical a nivel nacional, regional o de distrito, a la que están afiliados distintos sindicatos. Suele denotar una confederación de ámbito nacional.



Código de Trabajo

Los preceptos del Código de Trabajo regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo. Las normas relativas al trabajo contenidas en leyes especiales o en convenios internacionales ratificados por el Ecuador, son aplicados en los casos específicos a las que ellas se refieren (Art. 1).



comité de empresa

Se trata de un grupo de trabajadores y trabajadoras que representan al resto de trabajadores de la empresa. En el caso del Ecuador, de acuerdo con el Código del Trabajo, en toda empresa que cuente con treinta trabajadores o más, podrá organizarse un comité de empresa (Art. 459).



huelga

Se considera a la huelga la más patente manifestación de las acciones colectivas en caso de conflicto laboral, que, muy a menudo, se estima como el último recurso de que disponen las organizaciones de trabajadores para hacer valer sus reivindicaciones.



tercerización laboral

Desde la perspectiva de los trabajadores, la externalización supone una segmentación del colectivo y, consecuentemente, su debilitamiento. De ahí al empeoramiento de las condiciones de trabajo hay solo un paso, que se da muy frecuentemente; además, en muchas ocasiones es uno de los objetivos perseguidos.



sindicalismo

El sindicalismo es sistema político ideológico que impulsa a los sindicatos a formular aspiraciones que van más allá de lo profesional. Es una ideología que introduce bases para la defensa de intereses de los trabajadores/as asalariados/as, subordinados/as y dependientes.



tasa de sindicalización

Es una medición de la afiliación sindical; el cálculo se hace comúnmente con respecto a la Población Económicamente Activa (PEA).

Síguenos en:



@FesILDIS



@fes_ildis



FESILDISEcuador

<https://www.fes-ecuador.org>